



Nit: 890.205.335-2



CONTRATO DE SUMINISTRO No.023-2017 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITOS V&J, COOMULCREDITO V&J.

CONTRATO No.	023- 2017
CLASE DE CONTRATO	DE SUMINISTRO
CONTRATANTE	SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. NIT: 890.205.335-2 R/L: MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ Gerente (E)
CONTRATISTA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITOS V&J COOMULCREDITO V&J NIT: 900.769.313-6 R/L: SOLANGER JURADO QUIROGA. C.C.No.37.559.251 de Bucaramanga. Calle 35 No.18-21, Ofic. 806, Bucaramanga - Santander. Teléfono: 6-899741. Cel. 315-8305515. Email: coomulcreditovj@gmail.com
OBJETO	“SUMINISTRO DE PAPELERÍA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., PARA LA VIGENCIA 2017.”
PLAZO DE EJECUCION	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2017 y/o hasta agotar recursos asignados.
VALOR	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$17.910.515,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.

Entre los suscritos a saber, **MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ**, mayor de edad y vecina del municipio de Contratación, departamento de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía No.37.751.354 de Bucaramanga Santander, quien obra en nombre y representación legal del **SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.**, en su calidad de Gerente encargada, según Resolución número No.2589 de julio 15 de 2015, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y Acta de Posesión de fecha Julio 21 de 2015, autorizada para celebrar convenios y contratos a nombre del SANATORIO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Acuerdo 05 de 30 de mayo de 2014 “*Por el cual se adopta el Estatuto Contractual del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado*”, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra **SOLANGER JURADO QUIROGA**, identificada con cedula de ciudadanía No.37.559.251 de Bucaramanga Santander, quien actúa como representante legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITOS V&J, COOMULCREDITO V&J**, con NIT.900.769.313-6, con Matricula Mercantil No.05-512314-21 del 2014/09/12 y renovada en Marzo 29 de 2016 de la Cámara de Comercio de Bucaramanga y quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72

Código Postal: 683071

Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.117

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co





Nit: 890.205.335-2



CONTRATO DE SUMINISTRO No.023-2017 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITOS V&J, COOMULCREDITO V&J.

incompatibilidades de acuerdo con lo previsto artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011, el párrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E. y demás normas aplicables a la materia, y que para efectos del presente contrato se denominará LA CONTRATISTA previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** **1)** Que existe estudio de análisis de conveniencia y oportunidad, suscrito por el Encargado de Almacén del Sanatorio de Contratación E.S.E, que registra los aspectos fundamentales que permiten concluir la necesidad y conveniencia de realizar dicha contratación. **2)** Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.2.1 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”, y teniendo en cuenta que se trata de contratar el suministro de bienes cuyo valor estimado no supera los veintiocho (28) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal “MINIMA CUANTIA CON INVITACION DIRECTA”, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que cumpla los requisitos exigidos en el estudio previo, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas. **3)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el contrato según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.17-00096 de fecha Febrero 22 de 2017, expedido por el Encargado de Presupuesto de la Entidad. **4)** Que se invitó a presentar oferta de manera directa a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITOS V&J, COOMULCREDITO V&J** con NIT.900.769.313-6, representada legalmente por **SOLANGER JURADO QUIROGA**, identificada con cedula de ciudadanía No.37.559.251 de Bucaramanga Santander, quien presentó su oferta dentro del término establecido para el efecto, propuesta que una vez analizada, se consideró que era la más adecuada para la entidad, toda vez que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos, además que es la más económica y no supera el presupuesto oficial establecido por la entidad. **5)** Que de acuerdo a lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente contrato el cual se registrará por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas así: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: “SUMINISTRO DE PAPELERÍA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., PARA LA VIGENCIA 2017.”** de conformidad con lo dispuesto en los estudios y documentos previos y la oferta presentada por el contratista; documentos que forman parte integral del presente contrato, y según la siguiente relación:

PRODUCTO	MARCA	PRESENTAC.	CANTID.	VALOR UNIT.+IVA	VALOR TOTAL+IVA
ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA TAMAÑO MEDIANA	MERLETTO	UNIDAD	3	2.102,73	6.308,19
ALMOHADILLA PARA SELLOS RACTANGULAR DE 120MM	RAMK	UNIDAD	5	6.074,95	30.374,75

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
 Código Postal: 683071
 Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.117
 Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
 E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co





Nit: 890.205.335-2



CONTRATO DE SUMINISTRO No.023-2017 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITOS V&J, COOMULCREDITO V&J.

*100M					
ARCHIVADORES AZ SIN BOLSILLO TAMAÑO OFICIO	PAPIER	UNIDAD	60	4.361,35	261.681,00
BANDAS DE CUACHO NO 22 PAQUETE *50 UNIDADES	FABRIFOL	CAJA	2	911,54	1.823,08
BISTURI METALICO TIPO SEMI INDUSTRIAL DE 9MM		UNIDAD	15	4.983,72	74.755,80
BOMBAS O GLOBOS PARA FIESTA R-12 BOLSA *50	RUMATEX	BOLSA	30	13.863,50	415.905,00
BOMBAS O GLOBOS PARA FIESTA MIL FIGURAS BOLSA *50	RUMATEX	BOLSA	10	12.616,38	126.163,80
BORRADOR MIGA DE PAN REF MP20	PELIKAN	UNIDAD	50	743,10	37.155,03
CARPETA CELUGIA EN CARTON TAMAÑO OFICIO	ECO	UNIDAD	200	171,36	34.272,00
CARPETA COLGANTE CON VARILLA METALICA TAMAÑO OFICIO	FABRIFOL	UNIDAD	200	825,86	165.172,00
CARPETA PLASTICA A COLOR CON GANCHO TAMAÑO OFICIO	LEGIS	UNIDAD	200	2.413,32	482.664,00
CARPETA PLASTICA TIPO SOBRE TAMAÑO OFICIO		UNIDAD	200	4.284,00	856.800,00
CARTULINA BRISTOL DE 150 GR DE 70 CMS *100 CMS	PROPAL	PLIEGO	100	622,37	62.237,00
CAUCHO BLANCO ROLLO *100 MTS		ROLLO	1	32.130,00	32.130,00
CHINCHES *100 UND	TRITON	CAJA	5	856,8	4.284,00
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 12 MM *40 METROS	TESA	ROLLO	12	1.178,10	14.137,20
CINTA AUTOADHESIVA DE EMBALAR DE 48 *100		ROLLO	60	3.748,5	224.910,00
CINTA DE ENMASCARAR DE 24 MM *40 MTRS	TESA	ROLLO	400	4.593,40	1.837.360,00
CORRECTOR LIQUIDO EN LAPIZ DE 10ML	BIC	UNIDAD	10	3.117,80	31.178,00
COSEDORA PARA GRAPAR ESTANDAR DE 26/6	BATES	UNIDAD	8	28.976,50	231.812,00
CUADERNO CUADRICULDO ANILLADO GRANDE *100 HOJAS	NORMA	UNIDAD	5	3.213,00	16.065,00
DISCO COMPACTO GRABABLE FORMATO CDDE 4.7 GB	PRINCO	UNIDAD	600	725,90	435.540,00
DISCO COMPACTO REGRABABLE	SANKEY	UNIDAD	30	1.844,50	55.335,00
DISCO COMPACTO REGRABABLE FORMATO DVD DE 4.7 GB	TDK	UNIDAD	20	2.856,00	57.120,00
ETIQUETAS PARA MARCAR CD *2 PAQ *100 UNID	DIMATIC	PAQUETE	20	311,78	6.235,60
FECHADOR PLASTICO MANUAL PEQUEÑO	BINBIN	UNIDAD	1	4.760,00	4.760,00

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
 Código Postal: 683071
 Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.117
 Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
 E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co





Nit: 890.205.335-2



CONTRATO DE SUMINISTRO No.023-2017 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITOS V&J, COOMULCREDITO V&J.

FECHADOR PLASTICO GRANDE	BINBIN	UNIDAD	1	2.657,70	2.657,70
GANCHO TIPO CLIP MARIPOSA CORIENTE	TRITON	CAJA	10	1.868,30	18.683,00
GANCHO CLIP MARIPOSA TAMAÑO GIGANTE	TRITON	CAJA	14	1.868,30	26.156,20
GANCHO TIPO CLIP PLASTIFICADO COLOR DE 33MM	TRITON	CAJA	40	1.868,30	74.732,00
GANCHO TIPO GRAPA PARA COSEDORA ESTANDAR	TRITON	CAJA	35	2.106,30	73.720,50
GANCHO TIPO LEGAJADOR EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE	TRITON	PAQUETE	30	2.856,00	85.680,00
HILADILLO ALG 101/10M PARA COSER ARCHIVO *200		ROLLO	1	34.510,00	34.510,00
HILO CONO GRANDE DIFERENTES COLORES		UNIDAD	4	4.760,00	19.040,00
LAPICERO TRANSPARENTE CON TAPA BIC	BIC CRISTAL	UNIDAD	600	440,30	264.180,00
LAPIZ EN MADERA CON BORRADOR MINA NEGRA	MONGOL	UNIDAD	400	785,40	314.160,00
LIBRO EMPASTADO DE ACTAS 2 COLUMNAS DE 400 FOLIOS	ECO	UNIDAD	10	18.088,00	180.880,00
MANECILLAS METALICAS TAMAÑO MEDIANO	TRITON	UNIDAD	5	1.547,00	7.735,00
MARCADOR BORRABLE PARA TABLERO ACRILICO	EXPO	UNIDAD	5	2.499,00	12.495,00
MARCADOR PERMANETE DESECHABLE PUNTA BISELADA	SHARPIE	UNIDAD	100	1.380,40	138.040,00
MARCADOR PERMANETE DESECHABLE PUNTA FINA	SHARPIE	UNIDAD	150	2.499,00	374.850,00
PAD MAUSE ERGONOMICO	STAR.T	UNIDAD	20	11.900,00	238.000
PAPEL AUTOADHESIVO CONTAC TRANSPARENTE	FILTEX	METRO	100	3.689,00	368.900
PAPEL CARBONATADO TAMAÑO OFICIO NEGRO	COPYNET	CAJA	1	25.823,00	25.823,00
PAPEL PELICULA Y/O CRISTAFLEX *600 MTS	DARNEL	CAJA	23	61.880,00	1.423.240
PAPEL FOAMI CARTULINA VARIOS COLORES	HAMMER	PLIEGO	15	3.689,00	55.335,00
PAPEL EN FIBRA DE CAÑA DE AZUCAR TAMAÑO MEDIA CARTA	REPROGAF	RESMA	140	12.149,9	1.700.986,00
PAPEL FIBRA DE CAÑA DE AZUCAR TAMAÑO CARTA	REPROGAF	RESMA	346	10.710,00	3.705.660,00
PAPEL FIBRA DE CAÑA DE AZUCAR TAMAÑO OFICIO	REPROGRAF	RESMA	148	14.280,00	2.113.440,00
PAPEL KIMBERLY DE 90 GR TAMAÑO CARTA	PROPAL	HOJA	450	654,50	294.525,00
PAPEL SEDA VARIOS COLORES	PAPERCINTAS	PLIEGO	225	119,00	26.775,00
PEGANTE EN BARRA *25 GR	STICK	FRASCO	25	3.927,00	98.175,00
PEGANTE LIQUIDO D 125GR	PEGAJOSO	FRASCO	30	1.404,20	42.126,00

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72

Código Postal: 683071

Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.117

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co





Nit: 890.205.335-2



CONTRATO DE SUMINISTRO No.023-2017 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITOS V&J, COOMULCREDITO V&J.

PERFORADORA METALICA 2 AGUJEROS	RANK	UNIDAD	5	14.720,03	73.600,15
PERFORADORA METALICA 3 AGUJEROS	RANK	UNIDAD	1	95.438,00	95.438,00
REGLA PLASTICA CORRIENTE DE 30 CM	ECO	UNIDAD	12	476,00	5.712,00
REPUESTO LAMINA PARA BISTURI	KIUT	ESTUCHE	5	1.785,00	8.925,00
REPUESTO MINAS PARA PORTA MINAS NO 05	FABERCASTELL	ESTUCHE	3	1.428,00	4.284,00
RESALTADOR DESECHABLE	EDDING	UNIDAD	59	1.547,00	91.273,00
SACAGANCHOS Y/O REMOVEDOR DE GRAPAS	RANK	UNIDAD	15	4.879,00	73.185,00
SILICONA LIQUIDA *100 ML	PEGAJOSO	FRASCO	10	2.796,50	27.965,00
SOBRES DE MANILA 25*31	UNIBOL	UNIDAD	800	107,10	85.680,00
SOBRES DE MANILA 25*35	UNIBOL	UNIDAD	800	107,10	85.680,00
TIJERA DE 7" PARA CORTAR PAPEL		UNIDAD	15	5.474,00	82.110,00
TINTA PARA SELLOS DE 28CC	PELIKAN	FRASCO	10	3.213,00	32.130,00
VINILOS ESCOLARES DE 150 GRS	PARCHESITOS	FRASCO	10	1.785,00	17.850,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO:					\$17.910.515,00

Parágrafo: El suministro de los bienes anteriormente descritos se realizara de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior; no se pactara el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad. **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **Diecisiete millones novecientos diez mil quinientos quince pesos (\$17.910.515,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.** El valor del contrato será cancelado mediante actas parciales, cuyo valor se liquidara teniendo en cuenta las cantidades de elementos y útiles requeridas y efectivamente suministradas, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del Contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. **CLAUSULA TERCERA. PLAZO DEL CONTRATO:** Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2017 y/o hasta agotar recursos asignados. **CLAUSULA CUARTA. DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:** LA CONTRATISTA manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del contrato a ejecutar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
 Código Postal: 683071
 Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.117
 Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
 E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co





Nit: 890.205.335-2



CONTRATO DE SUMINISTRO No.023-2017 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITOS V&J, COOMULCREDITO V&J.

haya prestado a ésta con base en el presente contrato. **b)** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato. **c)** Realizar la supervisión del contrato mediante el supervisor designado por la gerencia. **d)** Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato. **CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:** **a)** Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido. **b)** Garantizar la calidad y la oportunidad de los elementos y útiles a entregar. **c)** Mantener el precio de los elementos y demás ítems estipulados en la propuesta, durante la ejecución del contrato. **d)** Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo. **e)** Hacer la entrega de los elementos solicitados en óptimas condiciones, en la Calle 3 No. 2 - 72, Sanatorio de Contratación E.S.E. como domicilio contractual. **f)** Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo. **g)** Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. **h)** Estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. **i)** Asumir los gastos que genere el futuro contrato. **j)** Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros. **k)** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA SEPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que asume el CONTRATANTE en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto General de Gastos Vigencia 2017, Rubros 2010 Adquisición de Bienes – Materiales y Suministros - Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.17-00096 de Febrero 22 de 2017, expedido por el Encargado de Presupuesto de la entidad. **CLAUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato de Suministro será efectuada por el Encargado de Almacén del Sanatorio de Contratación E.S.E., quien tendrán la atribución de exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que se cumpla con las especificaciones descritas en el objeto del mismo, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 44 al 47 del Acuerdo 06 de 2014, por el cual se Adopta el Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”. **CLAUSULA NOVENA. SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Se considera que las diferencias o discrepancias, surgidas de la actividad contractual, se solucionan de manera ágil, rápida y directa para lo cual se podrá acudir a la conciliación, transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la ley. **CLAUSULA DECIMA. GARANTÍAS:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.117
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co





Nit: 890.205.335-2



CONTRATO DE SUMINISTRO No.023-2017 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITOS V&J, COOMULCREDITO V&J.

concordantes del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata del suministro de papelería, útiles de escritorio y de oficina, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento del contrato:** para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato; por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **b) Calidad de los bienes suministrados:** para precaver las eventualidades que uno o varios de los bienes contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no era inferior al 30% del valor del contrato y su vigencia será mínimo de 12 meses contados a partir del recibo o aceptación final. **CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA. CLAUSULAS EXORBITANTES:** El presente contrato se regirá por el Derecho Privado, el Manual de Contratación de la entidad y acoge las cláusulas exorbitantes como terminación, modificación e interpretación unilateral y la caducidad, referidas en el párrafo primero del artículo 3 del manual de contratación. **CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA. CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total, ni parcialmente éste contrato, ni subcontratar sin autorización expresa y por escrito del contratante. **CLAUSULA DÉCIMO TERCERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Además de las causales de terminación previstas en la Ley y expresadas anteriormente, este contrato se podrá dar por terminado por: **a)** Mutuo acuerdo de las partes. **b)** Por el incumplimiento de alguna de las partes. **c)** Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten su cumplimiento. **CLAUSULA DÉCIMO CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se pacta como domicilio contractual el Municipio de Contratación y el lugar de ejecución del contrato en el Sanatorio de Contratación E.S.E. **CLAUSULA DÉCIMO QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** LA CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia en concordancia con el párrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación de la entidad. **CLAUSULA DECIMO SEXTA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** LA CONTRATISTA mantendrá indemne al SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., en cualquier demanda o acción judicial o administrativa con ocasión de la ejecución del presente contrato, por causas imputables al contratista. **CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.** Forma parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **1.** Estudios previos. **2.**

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72

Código Postal: 683071

Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.117

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co





Nit: 890.205.335-2



CONTRATO DE SUMINISTRO No.023-2017 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITOS V&J, COOMULCREDITO V&J.

Propuesta técnica y económica presentada por el Contratista. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con las firmas de los de los que intervinieron en el mismo y para su ejecución requiere el Registro Presupuestal expedido por el funcionario Encargado de Presupuesto del Sanatorio de Contratación E.S.E. la constitución y aprobación de las Garantías exigidas y la suscripción del acta de inicio respectiva.

En constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma en dos (02) ejemplares del mismo tenor y valor, al primer (01) día del mes de Marzo de Dos mil Diecisiete (2017).

POR EL CONTRATANTE:

POR LA CONTRATISTA:

(ORIGINAL FIRMADO)

MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ.
Gerente (E)
Sanatorio Contratación E.S.E.

SOLANGER JURADO QUIROGA
C.C.No.37.559.251 - Bucaramanga.
R/L: COOMULCREDITO V&J.

Proyectó:	Aydeé Garcés Ramos Enc. Procesos Contractuales	
Revisó:	Jhojan Fernando Sánchez Asesor Jurídico Interno.	